

ACUERDO No. -007

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 10º del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General",

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Cundinamarca, al tenor de lo establecido en el artículo noveno del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General".

Que de conformidad al Acuerdo 10 del 20 de Junio de 2002, "Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad", en el literal g del artículo 10 "Son funciones del Consejo Superior, aprobar y modificar el presupuesto de la Universidad".

Que mediante el Acuerdo No. 017 del 20 de Diciembre de 2012, el Consejo Superior fijó los cálculos del presupuesto de rentas y gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013.

Que con la Resolución No.236 del 21 de Diciembre del 2012, por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013.

Que mediante el Acuerdo 035 del 9 de Diciembre de 1997, Artículo 62 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución No. 4985 de Mayo 3 de 2013, "por la cual se efectúa un traslado presupuestal y una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la Vigencia fiscal de 2013".

Que en la Resolución mencionada anteriormente en el Artículo Segundo, se decidió transferir a la Universidad de Cundinamarca la suma de \$596.206.396.00, por concepto de descuento votaciones, Ley 403 de 1997.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante convocatoria (proyectos de cobertura en Educación Superior), distribuyó \$50.000 millones de pesos, que corresponden al 50% de los \$100.000 millones de pesos adicionales destinados para las universidades públicas en la vigencia presupuestal del 2013.



ACUERDO No. 007

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

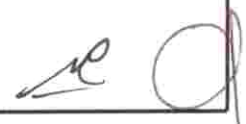
Que de acuerdo con los términos de la convocatoria, el comité técnico evaluador, conformado para tal fin y cuyos miembros establecieron en la Directiva No. 02, se realizó la evaluación en tres fases (Revisión de cumplimiento de requisitos generales de las propuestas recibidas, Priorización de cupos, Conteo de nuevos cupos); así las cosas, el resultado arrojó 306 cupos para la Universidad de Cundinamarca con recursos por valor de \$1.316.445.000,00, de los cuales el 50% corresponden a \$658.222.500,00.

Que según Sesión del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizada el 20 y 24 de Junio de 2013, recomienda al Consejo Superior la incorporación de los Recursos por concepto Devolución del IVA correspondiente al VI bimestre del periodo fiscal 2012 y consignados en la vigencia 2013 de acuerdo a las certificaciones suscritas por el Tesorero General y por el Jefe de Contabilidad de fecha 17 de Junio de 2013, por valor de **CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$114.916.858.00)**; asimismo recomienda la incorporación de los Recursos Transferidos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN (Descuento Votaciones), de acuerdo a las certificaciones suscritas por el Tesorero General y por el Jefe de Contabilidad de fecha 11 de Junio de 2013, por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$596.206.396.00)**; igualmente la incorporación de los Recursos según Resolución 8027 del 20 de Junio de 2013 del Ministerio de Educación Nacional – MEN (Fortalecimiento Universidades Públicas), por valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$967.638.595.00)**; y por último la incorporación de los Recursos Ministerio de Educación Nacional – MEN- (Convocatoria "Proyectos ampliación de cobertura en Educación Superior"), por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$658.222.500.00)**.

Que el Consejo Superior estudio y aprobó el presente Acuerdo en esta Sesión.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Adicionar al Presupuesto de Rentas de la Universidad de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal de 2013, en la suma **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.336.984.349.00)**, como a continuación se señala:



ACUERDO No 007

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

A. PRESUPUESTO DE RENTAS

11 INGRESOS CORRIENTES

1101- VENTA DE SERVICIOS

Numeral	Concepto	Valor
10	Otros Servicios Conexos a la Educación	\$114.916.858,00
SUBTOTAL		\$114.916.858,00

1102- TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN

Numeral	Concepto	Valor
01	Aportes Nación (Funcionamiento)	\$596.206.396,00
		\$967.638.595,00
		\$658.222.500,00
SUBTOTAL		\$2.222.067.491,00
TOTAL ADICIÓN		\$2.336.984.349,00

ARTÍCULO 2.- Con base en este recurso ábranse los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2013, así:

- **INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS POR CONCEPTO DEVOLUCIÓN DEL IVA.**

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

21 GASTOS GENERALES

ADQUISICIÓN DE BIENES

Numeral	Concepto	Valor
210501	Compra de Equipo	\$41.916.858,00
SUBTOTAL		\$41.916.858,00



ACUERDO No. 007

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Numeral	Concepto	Valor
210510	Viáticos y Gastos de Viaje	\$27.000.000,00
210511	Comunicaciones y Transporte	\$23.000.000,00
210514	Devoluciones	\$15.000.000,00
210518	Bienestar Administrativo y Académico	\$4.000.000,00
SUBTOTAL		\$69.000.000,00

SECCIONAL GIRARDOT

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Numeral	Concepto	Valor
210514	Devoluciones	\$4.000.000,00
SUBTOTAL		\$4.000.000,00
TOTAL ADICIÓN - DEVOLUCIÓN DEL IVA		\$114.916.858,00

- **INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MEN (DESCUENTO VOTACIONES)**

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

21 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

2102 - SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Numeral	Concepto	Valor
10	Salud Ocupacional	\$30.000.000,00
SUBTOTAL		\$30.000.000,00

2104 - TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS

Numeral	Concepto	Valor
02	Ministerio de Educación Nacional	\$11.924.128,00
SUBTOTAL		\$11.924.128,00

ACUERDO No. 007

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Numeral	Concepto	Valor
210513	Impresos y Publicaciones	\$70.000.000,00
SUBTOTAL		\$70.000.000,00

B. PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA

4101 INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)

Numeral	Concepto	Valor
0801	Planta Física Fusagasugá	\$151.765.046,00
11	Bienestar Universitario	\$100.000.000,00
16	Fortalecimiento Institucional	\$232.517.222,00
SUBTOTAL		\$484.282.268,00
TOTAL ADICIÓN - MEN, (DESCUENTO VOTACIONES).		\$596.206.396,00

- **INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS POR CONCEPTO MEN - (FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES PÚBLICAS, RESOLUCIÓN 8027).**

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

21 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

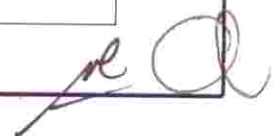
2104 - TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS

Numeral	Concepto	Valor
02	Ministerio de Educación Nacional	\$19.352.772,00
SUBTOTAL		\$19.352.772,00

B. PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA

4101 INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)

Numeral	Concepto	Valor
0801	Planta Física Fusagasugá	\$948.285.823,00
SUBTOTAL		\$948.285.823,00
TOTAL ADICIÓN – MEN, (Fortalecimiento Universidades Públicas- Resolución 8027).		\$967.638.595,00



ACUERDO No. 007

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

- **INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS POR CONCEPTO MEN - (CONVOCATORIA “PROYECTOS AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR”).**

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

21 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

2102 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Numeral	Concepto	Valor
04	Personal Docente Vinculación Especial	\$211.000.000,00
05	Postgrados	\$87.000.000,00
SUBTOTAL		\$298.000.000,00

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Numeral	Concepto	Valor
210504	Mantenimiento	\$88.222.500,00
SUBTOTAL		\$88.222.500,00

4101 INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)

Numeral	Concepto	Valor
02	Desarrollo Académico	\$100.000.000,00
0401	Dotación Biblioteca Fusagasugá	\$72.000.000,00
22	Educación Virtual a Distancia	\$100.000.000,00
SUBTOTAL		\$272.000.000,00
TOTAL ADICIÓN - CONCEPTO MEN - Ampliación de Cobertura.		\$658.222.500,00

TOTAL ADICIÓN	\$2.336.984.349,00
----------------------	---------------------------

ARTICULO 3.- Las modificaciones introducidas en el presente Acuerdo deben ser incluidas en la Resolución de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2013.

ARTÍCULO 4.- Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante el presente Acuerdo, se debe ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – y el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI.



ACUERDO No. 007

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTICULO 5.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los **29 JUL. 2013**



PIEDAD CABALLERO PRIETO
PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR
DELEGADA DEL SEÑOR GOBERNADOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA



ADRIANO MUÑOZ BARRERA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Vo.Bo. CAROLINA BÁEZ PARRA
Directora Jurídica.

Vo.Bo. REINALDO CAMACHO C.
Vicerrector Administrativo y Financiero

Vo.Bo. NUBIA EMILCE BARBOSA C.
Jefe de Presupuesto

Vo.Bo. EFRAIN CRUZ FISCAL
Director de Planeación

Vo.Bo. ERNESTO BUENO ESTRADA
Director Financiero

Proyectó: Doris Fernández

